



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, 9 de junio de 2015

Muy Sres. nuestros,

Sirva la presente para comunicarles que en el día de hoy se ha procedido a publicar mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el Complemento a la Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Sniace, S.A., solicitado por el accionista Kiluva, S.A., en virtud de lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se adjunta a la presente comunicación, como Anexo I, copia del anuncio del Complemento a la Convocatoria.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Pablo Rodríguez-Contreras Pérez
Asesoría Jurídica



ANEXO I

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA

DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SNIACE, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, y en atención a la solicitud recibida por parte de Kiluva, S.A., accionista titular de más del tres (3) por ciento del Capital Social, se procede a publicar el Complemento a la Convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas de Sniace, S.A., convocada en Madrid, en el Hotel NH Sanvy, Salón Serrano-Goya, situado en la calle Goya número 3, el día de 29 de junio 2015, a las 12 horas, en primera convocatoria y, para el caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, el día 30 de junio de 2015, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, según anuncio publicado en el BORME número 97 de fecha 26 de mayo de 2015 y en la página web de la sociedad www.sniace.es.

En virtud de lo anterior, se incluye un nuevo apartado (9.1. bis) dentro del Punto Noveno del Orden del Día, que se añade a los que figuran en la Convocatoria ya publicada de la Junta General Ordinaria. Su redacción, que se corresponde con la solicitud efectuada por el accionista, es la siguiente:

"9.1.bis- *Modificar el artículo 3.2 del Texto Refundido de los Estatutos Sociales propuesto en los puntos Octavo y Noveno del Orden del Día como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 9/2015 de 25 de mayo, de Medidas Urgentes en Materia Concursal en su disposición final primera, que ha supuesto la modificación del apartado 2 del artículo 285 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la facultad del Consejo de Administración de trasladar el domicilio social dentro del territorio nacional."*

Consecuencia del presente Complemento, se reitera la Convocatoria en los términos publicados el día 26 de mayo de 2015 en el BORME número 97, con la inclusión del nuevo apartado 9.1.bis integrante del Noveno Punto del Orden del Día.

A partir del presente Complemento a la Convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto de la Propuesta justificativa del acuerdo presentado por el accionista solicitante del presente Complemento de la Convocatoria.

Asimismo, se informa a los señores accionistas que el Complemento a la Convocatoria de la Junta y las Propuestas justificativas también ha sido publicados, en los mismos términos, en la página web de la Sociedad www.sniace.es, tal y como establece el artículo 173 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, a 3 de junio de 2015

D. Alfonso Barón Basterreche
El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Sniace, S.A.